DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0079

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2025/CO_ASER/0079

Titulo : Talleres formativos y asesoramiento dirigido a empresas de reciente creación

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79000000 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de asesoramiento dirigido a empresas locales de reciente creación, mediante la contratación de un total de 388 horas de asesoramiento, distribuidas en:

- 340 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial (estableciendo como áreas mínimas a tratar: gestión económico-financiera, gestión comercial y jurídica-fiscal) que se prestará de forma directa e individualizada a empresas locales de reciente creación. Estas 340 horas se distribuirán entre las empresas solicitantes con una dedicación máxima de 10 horas por empresa. El número de horas finalmente contratadas dependerá del número de proyectos que demanden el servicio.
- Talleres formativos que abarquen, al menos, las áreas citadas anteriormente (dirigidos a empresas de reciente creación). Cada taller tendrá una duración máxima de cuatro horas, debiendo ser 48 el total de horas dedicadas a los talleres.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1. Tipo de licitación: 29.100,00 € (75 €/hora)

3.2. IVA (21%): 6.111,00 € (21 %)

3.3. Presupuesto Total: 35.211,00 € (90,75 €/hora)

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a través del **Plan Integral de Apoyo al Emprendimiento de Vitoria-Gasteiz 2023-2030**, tiene entre sus objetivos promover e impulsar el emprendimiento, y para ello cuenta con una batería de herramientas y de actuaciones que impactan en los diferentes momentos del recorrido que una persona emprendedora lleva a cabo, desde el germen de la idea de negocio hasta su puesta en marcha y la superación de la fase crítica que suponen los primeros años de vida de las empresas.

Así, el apoyo municipal a personas emprendedoras no se centra exclusivamente en las fases previas a la constitución de las empresas, sino que se cumplimenta con servicios de apoyo en diferentes ámbitos de gestión empresarial a empresas en la fase posterior a su constitución. Dando de este modo apoyo sólido y eficaz para maximizar las posibilidades de éxito de los proyectos empresariales

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/06/2025 14:26:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ofrece a empresas de reciente creación de Vitoria-Gasteiz formación y apoyo especializado en distintos ámbitos clave relacionados con la gestión empresarial con el objetivo de apoyar su proceso de consolidación. Con ello, se pretende aumentar la capacidad de adaptación de las empresas más jóvenes y de menor dimensión a las exigencias del contexto económico actual y contribuir así a mejorar su posición competitiva.

La demanda de servicios de formación y asesoramiento personalizado a empresas de reciente creación y pequeñas empresas es cada vez más importante. La escasez de recursos personales para atender de manera personalizada a todas y cada una de las empresas solicitantes, unido a la necesidad de especializar el trabajo para ofrecer servicios de más calidad y más ajustados a sus necesidades, hace necesario reforzar el servicio con la ayuda de empresas externas que dispongan de personal altamente cualificado.

5.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 388 horas de servicio que comenzarán previsiblemente el 11 de marzo de 2026 o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esta fecha sea posterior a aquella) y su ejecución se realizará en los 12 meses siguientes, o hasta agotar las horas del contrato.

6.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Asesoramiento: 340 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial:

Estas 340 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial se distribuirán de forma individualizada con una dedicación máxima de 10 horas por empresa, entre empresas locales en fase de consolidación (tendrán preferencia las empresas con una antigüedad máxima de 5 años en IAE).

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ofrecerá este servicio a empresas de Vitoria-Gasteiz. Una vez identificadas empresas interesadas, se facilitaran estos contactos a la empresa adjudicataria que a partir de este momento inicairá el asesoramiento. Este podrá tener lugar en la sede la empresa asesorada o en instalaciones municipales.

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de atención y asesoramiento personal, adecuado e individualizado a los solicitantes que dé respuesta a sus necesidades y les facilite la toma de decisiones en cuanto a la viabilidad y consolidación de su negocio.

El servicio podrá contener, entre otras, las siguientes acciones:

- Realizar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la situación de la empresa o emprendedor.
- Proponer un plan de acciones de mejora en las distintas áreas de gestión.
- Preparar las bases para la elaboración de un plan de gestión.
- Diseñar herramientas específicas que puedan utilizar las empresas solicitantes y que les faciliten el control de los procesos críticos de su negocio.
- Resolver las dudas concretas de los/as participantes relacionadas con las distintas áreas de gestión de sus empresas.
- Información sobre fórmulas de financiación y encaje de proyectos en líneas de ayudas públicas de apoyo a empresas.

Y en general, cualquier tipo de asesoramiento solicitado relacionado con la gestión de la empresa.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer asesoramiento en gestión que promueva la implantación de planes de mejora en, al menos, gestión económico-financiera, gestión comercial y jurídica-fiscal, valorándose la intervención en otras áreas (responsabilidad social corporativa, gestión estratégica…).

Con carácter general no podrán pasar más de 3 meses desde el comienzo de la intervención hasta su finalización. La empresa contratada pondrá a disposición de cada proyecto empresarial hasta un máximo de 10 horas de trabajo. No obstante, se podrá ampliar la intervención si realiza una demanda debidamente justificada y es aceptada por el personal técnico municipal encargado de su seguimiento.

Durante la asesoría, la empresa adjudicataria cumplimentará los datos de servicio (fecha de realización, empresa asesorada, duración de la reunión, temas tratados,…) que serán firmados por la persona de contacto de la empresa solicitante del servicio.

Talleres de consolidación empresarial

Talleres formativos que abarquen, al menos, las áreas citadas anteriormente, valorándose la propuesta de otras temáticas que de adecuén a una correcta gestión empresarial. Los contenidos de la formación y asesoramiento impartidos deberán servir para que las empresas participantes puedan responder a los retos que los nuevos modelos económicos les están planteando.

Cada taller rendrá una duración máxima de cuatro horas, debiendo ser **48** el total de horas dedicadas a los talleres.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/06/2025 14:26:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE

El objetivo de cada taller es proporcionar a las personas participantes conocimientos prácticos de diferentes áreas funcionales de la empresa. Se trata de ofrecer herramientas y recursos adecuados a las necesidades cambiantes de las distintas iniciativas empresariales, que permitan acompañar de forma integral la mejora de las capacidades de las personas que trabajan en los proyectos ya existentes y potenciar el desarrollo de los mismos.

De las 48 horas destinadas a los talleres, al menos 38 horas deberán realizarse de manera presencial, salvo causas de fuerza mayor, y se llevarán a cabo en el Centro Municipal de Empresas del Casco Medieval. En el caso de que la empresa licitadora ofrezca algún taller de manera telemática, la plataforma tecnológica que se utilice deberá de permitir comprobar el grado de asistencia y realizar cuestionarios de valoración a la finalización del curso.

7.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los servicios se ejecutarán bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

Dicho Departamento se encargará de la difusión y coordinación previa y facilitará a la empresa adjudicataria datos básicos y de contacto de las empresas demandantes de los servicios de formación y asesoramiento.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como única interlocutora ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Asesoramiento: Una vez finalizado el asesoramiento, la empresa adjudicataria facilitará un informe detallando las áreas en las que se ha trabajado y las acciones llevadas a cabo así como un Plan de Actuación de cara a introducir más mejoras en el futuro.

También entregará un informe mensual, en el que se recojan mínimo la identificación de las empresas asesoradas, su sector de actividad y el ámbito en el que se ha intrevenido, de manera que se pueda comprobar la evolución en el consumo de horas y del número de personas atendidas. El importe será el equivalente a multiplicar las horas de trabajo realizadas a mes vencido por el precio hora fijado en la contratación del programa.

Talleres formativos: La empresa adjudicataria se comprometerá a la finalización de cada taller, a entregar una breve memoria del trabajo realizado identificando las empresas participantes.

La empresa contratada deberá reportar al Ayuntamiento de forma mensual el número de talleres realizados, con el consumo total de horas.

8.- RECURSOS TÉCNICOS

Se asegurará una coherencia metodológica general en cuanto a la descripción y detalle de la forma de llevar a cabo cada una de las actuaciones propuestas, así como técnicas de asesoramiento a utilizar. Se asegurará una descripción y detalle de los recursos materiales y técnicos (manuales, informes, cuadros de mando, fichas de trabajo, paneles de seguimiento o cualesquiera presente el pa propuesta), documentación y herramientas para las empresas participantes que la empresa licitadora pondrá al servicio del programa.

9.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Así mismo, se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas de software y hardware a utilizar, etc.

La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe/hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Las empresas licitadoras adscribirán a la ejecución del contrato a un mínimo de 2 personas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria relacionada con la gestión empresarial, tales como: Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ciencias Económicas, Empresariales, Contabilidad y Finanzas, Dirección de empresas...
- Experiencia mínima de 300 horas en tareas vinculadas a la formación empresarial y asesoramiento en gestión a personas emprendedoras y empresas.

Euskera: una de las personas adscritas al programa deberá poder prestar los servicios en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la CAPV (nivel de referencia C1 del Marco Común Europeo, equivalente o superior).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/06/2025 14:26:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE

Estos criterios serán acreditados, en el momento de presentación de solicitudes a través de:

- CV para justificar la experiencia.
- Titulación oficial del nivel de euskera.

Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de todos ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de este.

En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el servicio de empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

En cuanto a los medios materiales, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios adecuados para la prestación del servicio, entre los que se encuentra:

- Los medios de desplazamiento a las empresas a las que deban asesorar, para lo que habrán de tener en cuenta que parte de las empresas puedan estar ubicadas en zonas industriales a las que el acceso a pie o con transporte público se dificulte.
- Cualquier otro tipo de material necesarios para la buena ejecución del mismo (dispositivos informáticos...)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/06/2025 14:26:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

KIHO2MPXQ4TI26RNFTIRYYRPUE